

administración local**AYUNTAMIENTOS****DAIMIEL**

BDNS(Identif.): 819358.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819358>)

Primero.- Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento por concurrencia competitiva de concesión de ayudas a fondo perdido destinadas a fomentar el reemplazo generacional y promover la continuidad de iniciativas económicas desarrolladas por personas trabajadoras autónomas y microempresas, a través de la transmisión de la actividad empresarial en el municipio de Daimiel.

Segundo.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno el día 3 de marzo de 2025 cuyo texto completo puede consultarse en

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> con identificación BDNS 819358.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 20.000,00€ del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.06.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se extenderá desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia y hasta el 31 octubre de 2025.

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo II de la convocatoria) disponible en <https://www.daimiel.es/es/ayudas-al-reemplazo-generacional>, junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819358>

Anuncio número 821